



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal

TABLÓN

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las ocho y cincuenta horas del día **VEINTIUNO DE ABRIL** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Manuel Rodríguez Gómez.  
D. Javier Díaz Jurado.  
D. Rafael Naval Jurado

**Secretaria General Acctal.:**

D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventora Acctal.:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (Cádiz)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 27-04-16 hasta el día 06-05-16 en Chipiona, a 16 de Mayo de 2016.  
El Secretario General

**Carácter de la reunión:**

ORDINARIA

La segunda Teniente de Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2.016 (ORDINARIA).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 14 de abril de 2.016 (ordinaria)

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1 La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del fallecimiento el 18 de abril 2.016 de D<sup>a</sup>. E. C. C., y acuerda mostrar su más sentido pesar a los empleados públicos D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. R. C. R. y D. D. C. R., sobrinos de la fallecida, para lo que se

traslada al Departamento de Protocolo.

2.2 La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar unánimemente al CAND Club de actividades náuticas y deportivas de Chipiona, por haber sido premiada en la gala anual de la Federación Andaluza de Vela, al situarse en la división de oro que se le otorga a las diez primeras entidades al lograr la 7ª posición de clubes de vela. Así mismo acuerda felicitar a los dos regatistas del CAND; a D. S. N.G. al proclamarse campeón de la Copa de España de catamaranes de larga distancia 2015 y a D. A. L.C. que se erigió líder del ranking andaluz de catamaranes 2015, para lo que se traslada al Departamento de Protocolo.

### **PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.**

#### **3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.(RE)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable por le Negociado de Rentas, la Concejala Delegada de Hacienda que suscribe, tiene el honor de Proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- a) Baja de 3 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de 242,25€, comenzando por Dª Mª R. C. Torres y finalizando por Dª D. M. J., por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el Art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

#### **PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGULDAD PARA APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL ÁREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DENTRO DE LA CONVOCATORIA 2016, PARA PROYECTOS DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA LA ACTIVIDAD “LA CASITA DE LA IGUALDAD” PRESUPUESTADOS EN 2.000.00 EUROS (I)**

La Junta de Gobierno Local cuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad:

“La solicitud de la subvención al Área de Desarrollo y Bienestar Social de la la Diputación Provincial de Cádiz, que se otorgarán mediante concurrencia competitiva, destinadas a Proyectos de políticas de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el Proyecto “LA CASITA DE LA IGUALDAD”, siendo el



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

coste presupuestado de la actividad a subvencionar el de 2.000,00 Euros de los cuales Diputación abonaría el 100% de la inversión.”

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD PARA APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL ÁREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DENTRO DE LA CONVOCATORIA 2016, PARA PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE JUVENTUD PRESUPUESTADO EN 2.000,00 EUROS. (I).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Juventud:

“La solicitud de la subvención al Área de Desarrollo y Bienestar Social, Servicio de Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, destinadas a Programa de Adquisición de Equipamiento para Centros de Juventud por importe hasta de 2.000 Euros, siendo el coste de la inversión a financiar por la Diputación al 100%.”

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. N° 20/2015. (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

- 1º.- Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. R. C. O., en rep. de RAYMONS CIBUM POPINA S.L., y, por lo tanto, revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12-11-15, pto. 12º.
- 2º.: Que se inicie nuevo expediente de Protección de la Legalidad en el que requiera al Sr. C. O., en rep. de RAYMONS CIBUM POPINA S.L., para que inste la legalización de la instalación.”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. N°48/2014. (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

**“PRIMERO.-** Se ordene a D. M. S. H. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de techado y adecuación para vivienda de un antiguo depósito circular de agua de 60 m<sup>2</sup> aproximadamente y una ampliación vertical sobre éste de unos 40 m<sup>2</sup>, efectuadas en Pago Copina, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. n.º 48/2014 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de techado de depósito circular de agua de 60 m<sup>2</sup> aproximadamente y ampliación vertical sobre éste de unos 40 m<sup>2</sup> y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

**SEGUNDO.-** Otorgar a D. Manuel Solís Herrera un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

**TERCERO.-** En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUa).”

### **PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A LA ADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN AVDA. DE CÁDIZ N.º 49-51. (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Obras y Urbanismo:

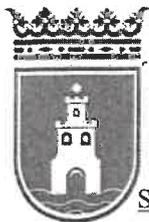
“1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de AFO instado por D. B. B. G. Y F. C. A., para la edificación destinada a CUATRO VIVIENDAS en AVDA. DE CÁDIZ N.º 49-51.”

### **PUNTO NOVENO: CUENTAS Y FACTURAS**

No presentaron

### **PUNTO DÉCIMO: URGENCIAS**

**10.1.U:PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A PETICIÓN DE DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES, PARA APROBAR PRESENTAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PLAN “VIDA ACTIVA Y DEPORTE” CONVOCATORIA 2016, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS ACCIONES A PRESENTAR CUYAS CUANTÍAS ASCIENDEN A 6.490,00 EUROS, ANTE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**



A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Fomento Económico, Desarrollo y Promoción de la Ciudad, a petición de la Concejala Delgada de Deportes:

“1º. Aprobar presentar la solicitud de subvención para el PLAN “VIDA ACTIVA Y DEPORTE” CONVOCATORIA 2016 por una cuantía de 3.790,00 € (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS), sobre el importe total de las acciones a presentar cuyas cuantías ascienden a 6.490,00 euros (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS), ante la Diputación Provincial de Cádiz, en base al acuerdo adoptado en el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, punto 7º del Orden del día, en el que se aprobó el PLAN DE VIDA ACTIVA Y DEPORTE, así como el procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas deportivos por el que se regirá la convocatoria correspondiente a la anualidad 2016.

2º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente a firmar dicha solicitud de subvención.

3º. Cumplir las obligaciones establecidas en el mencionado PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE CONVOCATORIA 2016.

4º. Aprobar los proyectos a presentar en cada línea de actuación reseñadas anteriormente.

5º. Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía de subvención inferior a la solicitada, se haga reformulación si así procediera, o sea solicitado informe a la Intervención Municipal respecto a la consignación presupuestaria del porcentaje de financiación que corresponda en su caso al Ayuntamiento de Chipiona, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.”

**10.2 U:PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMNO RELATIVA A LA APROBACIÓN PROYECTO “REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN CALLE VÍCTOR PRADERA, EN CHIPIONA (CÁDIZ). PROFEA 2016 (GARANTÍA DE RENTA). POR IMPORTE DE 220.231,39 €, IVA INCLUIDO.(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“-Aprobar el proyecto de “REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN CALLE VÍCTOR PRADERA, CHIPONA (CÁDIZ). PROFEA 2016 – GARANTÍA DE RENTA”, por importe de 220.231,39 €, IVA incluido.

-Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

-Nombrar Directora de obras a D<sup>a</sup>. M. J. A., Arquitecta Municipal. Directores de Ejecución a D. R. A. de B.o, Arquitecto Técnico Municipal y a D. A. M. P. Q., Ingeniero Tec. Mpal., y Coordinador de Seguridad y Salud a D. R. A. de B., Arquitecto Técnico Municipal.  
Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz a los efectos oportuno.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve y diez del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA 2<sup>a</sup> TTE. DE ALCALDE



D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.

LA SECRETARIA. GENERAL



D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino.